



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 401-2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 08 de Abril del 2022

VISTO:

El expediente N° 22-04542-001 que contiene el Memorando N° 0286-2022-HRI/DE, de fecha 21 de Marzo del 2022, emitido por el Director Ejecutivo, mediante el cual autoriza proyectar el acto resolutorio que disponga conformar el **EQUIPO OPERATIVO PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la autoridad de salud de nivel nacional, con relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados, con los agentes ambientales físico, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden, atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La autoridad de salud de nivel nacional o a quien esta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 29344-Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, establece que las instituciones prestadores de salud son los establecimientos privados, públicos o mixtos categorizados y acreditados por la autoridad competente y registrados en la Superintendencia Nacional de Aseguramiento de la Salud, autorizados para brindar los servicios de salud, correspondiente a su nivel de atención.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, de fecha 13 de julio del 2011, se aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.03, denominada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", que tiene como objetivo general establecer el marco técnico normativo para la categorización de los establecimientos del Sector Salud, así como definir las categorías de establecimientos de salud y las características técnicas y contribuir con la organización de la oferta de servicios de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, de fecha 29 de Enero del 2014, que aprueba la "Guía Técnica para Categorización de Establecimientos del Sector Salud", con la finalidad de realizar el proceso de Categorización de los Establecimientos del Sector Salud.

Que, por lo expuesto y con el Memorando de visto, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutorio conformando el **EQUIPO OPERATIVO PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.**

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO OPERATIVO PARA EL PROCESO DE CATEGORIZACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA", el mismo que será integrado de la siguiente manera: -----

LIC. ENF. LOURDES DEL CARMEN VEGA	COORDINADORA
DRA. LEYLA LUISA DE LA TORRE POMA	SECRETARIA
C.D. GIORGETTA ERNESTINA AGUILLAR CENTURION	INTEGRANTE
ABOG. FIORELA LISBETH QUINCHO QUISPE	INTEGRANTE
ING. MAXIMO DEYVIS MENDOZA ESPINO	INTEGRANTE
DRA. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA	INTEGRANTE
TAP. EUGENIO VILLANUEVA FLORES	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270



CENM/D.E.HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRHH.
FIGURA 4802 (8/17/11)

